



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Sincelejo, Veintidós (22) de enero de dos mil catorce (2015)

Magistrado Ponente: Dr. MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Expediente: 70-001-33-33-001-2012-00052- 01
Demandante: EDGAR ENRIQUE STAVE BUELVAS - PROCURADOR
JUDICIAL 19 AMBIENTAL Y AGRARIO
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO - SECRETARIA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Acción: POPULAR

Vista la nota secretarial que antecede y por venir sustentado en el término de ley.

SE DISPONE:

1. **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 28 de Noviembre del año 2014, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Sincelejo.¹
2. En firme esta decisión, pase el asunto al despacho para continuar con el trámite del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
Magistrado

¹ Artículo 37 de la ley 472 de 1998.